



BASES SORTEO MUNDIAL – PEPSICO CONSUM S.COOP.V.

PRIMERA.- Finalidad del sorteo.- Promocionar la compra de determinados productos de marca que se ofertan en los supermercados Consum.

SEGUNDA.- Empresa responsable de la promoción.- “CONSUM, S. COOP. V.” (en adelante “el promotor”), con domicilio social en Silla (Valencia), Avda./ Alginet, nº1 y con NIF: F-46078986, inscrita en el registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Oficina Central, con el número CV-20, e inscrita en el registro Mercantil de Valencia, al Tomo 6.003, Libro 3.309, Sección 8ª, Folio I, Hoja número V-58.748, Inscripción 1ª. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del Sorteo.

TERCERA.- Período de participación.- El período de participación en el presente sorteo será del 4 de mayo del 2026 al 19 de julio de 2026, ambos inclusive. Las presentes bases se encontrarán publicadas durante toda la vigencia del concurso en:

- <https://www.consum.es/content/bases-legales/Sorteo-Mundial2026-CAST.pdf>
- <https://www.consum.es/content/bases-legales/Sorteo-Mundial2026-CAT.pdf>
- <https://www.consum.es/content/bases-legales/Sorteo-Mundial2026-VAL.pdf>

CUARTA.- Legitimación para participar.- Podrán participar en el presente sorteo todos aquellos socios clientes que consten en la base de datos de CONSUM como "segmentables" es decir, aquellos que no se han opuesto al tratamiento de segmentación basado en el interés legítimo, y que compren los productos que más adelante se especifican en los supermercados CONSUM y establecimientos franquiciados CHARTER que se encuentren dentro del Programa de Fidelización. (En adelante, los usuarios o participantes).

QUINTA.- Mecánica.- Por cada producto adquirido de “Lays, Cheetos y Doritos” se entregará una participación al socio cliente, que se emitirá a través de un cupón TPV por caja indicando que esa compra es una participación al sorteo. No es necesario almacenar el cupón físicamente.

SEXTA.- Descripción del premio.- Se sorteará un total de once (11) premios divididos en dos (2) clases: seis (6) televisores modelo Serie A6 UHD 4K Hisense TV 55A6S y cinco (5) iPhone17 modelo 17 256GB negro semanales, en un total de diez semanas, tal y como se desprende de la cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- Ganador.- El sorteo se realizará semanalmente los lunes mediante la web *Sortea2*. Se comunicará el ganador ese mismo lunes de cada semana.

Para la correcta gestión y envío del premio al cliente ganador, CONSUM S. COOP.V facilitará a LA EMPRESA **PEPSICO FOODS AIE (NIF: V01477355)** única y exclusivamente un dato de contacto, concretamente el número de teléfono del ganador, previa autorización expresa del mismo conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD).

En caso de que en un plazo de 72 horas el ganador se negara a aceptar el premio, o no cumplieran con los requisitos de las presentes bases, se le podrá retirar la condición de Ganador y otorgársela al primer reserva elegido para el premio, pasando a ostentar la condición de ganador, y así sucesivamente.

OCTAVA.- Entrega de premios.- LA EMPRESA **PEPSICO FOODS AIE** recabará directamente del cliente ganador cualesquiera otros datos personales que resulten necesarios para la gestión de la entrega efectiva del premio, actuando en todo caso como Responsable del Tratamiento respecto de dichos datos adicionales, sin que CONSUM asuma responsabilidad alguna sobre los tratamientos de datos personales efectuados por LA EMPRESA, ni sobre el cumplimiento de las obligaciones que el RGPD les impone como Responsables del Tratamiento.

NOVENA.- Condiciones de los premios.-

- Aceptar las presentes bases legales.
- El premio no es canjeable por cualquier otro premio.
- CONSUM no se responsabiliza del uso que haga el agraciado del regalo promocional.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.



- Autorización de cesión de datos a LA EMPRESA PEPSICO FOODS AIE.

DÉCIMA- Cancelación de algún premio o declaración de "sorteo desierto".-

- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases, así como la correspondiente autorización de cesión de datos a LA EMPRESA PEPSICO FOODS AIE.
- CONSUM se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, está haciendo un mal uso o abuso del sorteo, o a aquellos que realicen actos fraudulentos.
- El Promotor se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- De igual manera, CONSUM se reserva el derecho de desestimar todo aquel contenido que pueda resultar contrario a las leyes, a la moral, al orden público, las ofensivas, molestas o que menoscaben la imagen de CONSUM, aquellos comentarios que tengan carácter de actividad publicitaria o de explotación comercial, o los que sean de poco interés respecto al tema de la promoción.
- El Promotor podrá declarar el "Sorteo desierto" sin que los participantes tengan acción para reclamar por ello, en los casos:
 - En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma.

DECIMOPRIMERA.- Período de reclamaciones.- El período de reclamaciones finaliza 5 días naturales transcurridos desde la fecha de contacto con los ganadores.

DECIMOSEGUNDA.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos?:**
 - Identidad: "CONSUM, S. COOP. V." (En adelante CONSUM)
 - Dirección Postal: Avda./ Alginet, nº 1, 46460-Silla (Valencia)
 - Teléfono: 961974000/ 961974050
 - Correo electrónico DPD: delegadoprotecciondatosconsum@consum.es
- **¿Con qué finalidad tratamos los datos personales de los participantes y cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:** Como participante, y en su caso, como ganador/a del premio del presente concurso, sus datos serán tratados exclusivamente para la correcta gestión de la misma, así como para gestionar la entrega de los premios.
- En este caso la base legitimadora para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un acuerdo/contrato, siendo necesario el tratamiento de sus datos personales para la ejecución y el desarrollo del concurso. En caso de resultar ganador, es necesario que el ganador acepte el documento de Aceptación de Cesión de Datos por parte de CONSUM S. COOP.V a PEPSICO para la correcta puesta a disposición del premio, siendo la base legitimadora del tratamiento, el consentimiento expreso del interesado.
- **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?:** Los datos personales proporcionados para participar en el presente sorteo, serán suprimidos una vez finalizado el mismo, y a más tardar, en un plazo máximo de un (1) mes desde dicho momento.
- **¿A qué destinatarios se comunican sus datos?:** Consum cederá sus datos a las Autoridades Administrativas, Policiales, Fiscalía, Juzgados y Tribunales, en caso de tener obligación legal, y, en base a la efectiva entrega del premio, cederá a LA EMPRESA, previa autorización del interesado, el número de teléfono.
- **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?:** El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, mediante el envío de escrito dirigido a CONSUM a la siguiente



dirección Avenida Alginet, nº 1, 46460 Silla (Valencia) o por correo electrónico a la dirección del Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar también sus derechos de limitación del tratamiento, portabilidad de sus datos personales y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

En cualquier caso, los interesados quedan informados del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante una autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos, en adelante AEPD), en particular, cuando consideren que no han obtenido satisfacción por parte de CONSUM, en el ejercicio de sus derechos.

El interesado puede ponerse en contacto con la AEPD a través de www.agpd.es o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.- El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero.- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el promotor. Los ganadores/as y los protagonistas se comprometen a suscribir, caso de que se le solicite, un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los juzgados y tribunales de Valencia, sin perjuicio del Fuero que por ley pudiera corresponder a los participantes.